



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Dip. Isaac Josué Hernández Méndez
DTTO. XV IXTLAHUACA DE RAYÓN

Toluca de Lerdo, México; a 10 de Marzo de 2026.

DIPUTADA MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

PRESIDENTA DE LA LXII LEGISLATURA

DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E

Quien suscribe LIC. ISAAC JOSÚE HERNÁNDEZ MÉNDEZ diputado integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO en la LXII Legislatura del Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente Punto de Acuerdo por el que se formula un respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía municipal prevista en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, analicen la viabilidad de crear áreas o unidades administrativas en materia de asuntos internacionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el contexto de la creciente interdependencia global, los gobiernos locales han adquirido un papel cada vez más relevante en la promoción del desarrollo económico, social, cultural y ambiental de sus comunidades. La cooperación internacional descentralizada, así como la participación de los



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Dip. Isaac Josué Hernández Méndez

DTTO. XV IXTLAHUACA DE RAYÓN

municipios en redes de ciudades, programas de cooperación técnica, intercambios académicos y culturales, y mecanismos de financiamiento internacional, se han convertido en herramientas estratégicas para fortalecer las capacidades institucionales y atender problemáticas locales desde una perspectiva global.

A través de este exhorto buscamos impulsar la vinculación internacional de los municipios, en el marco de la diplomacia subnacional, mediante la cual los gobiernos locales establezcan vínculos de colaboración con actores internacionales, ciudades hermanas, organismos multilaterales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. Estas dinámicas permitirían a los municipios acceder a nuevas oportunidades de cooperación, intercambio de conocimiento y atracción de inversión que inciden directamente en el desarrollo local y regional.

En México, los municipios constituyen el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía y, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuentan con personalidad jurídica y facultades para organizar



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Dip. Isaac Josué Hernández Méndez

DTTO. XV IXTLAHUACA DE RAYÓN

libremente su administración pública. En este sentido, los ayuntamientos tienen la posibilidad de establecer las unidades administrativas que consideren necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones y para impulsar políticas públicas que contribuyan al desarrollo de sus comunidades.

En el ámbito internacional, diversos municipios del país han desarrollado mecanismos institucionales orientados a fortalecer sus vínculos con organismos internacionales, agencias de cooperación, gobiernos locales de otras naciones y redes internacionales de ciudades. En el caso del Estado de México, algunos municipios han desarrollado experiencias de vinculación internacional a través de acuerdos de hermanamiento y mecanismos de cooperación con ciudades de otros países. Municipios como Toluca, Atizapán de Zaragoza y Huixquilucan han establecido vínculos institucionales con ciudades de América, Europa y Asia para impulsar intercambios culturales, educativos, económicos y tecnológicos, mientras que otros municipios han promovido acuerdos orientados al fortalecimiento del turismo y la promoción cultural. Estas experiencias demuestran que la cooperación internacional a nivel municipal puede convertirse



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Dip. Isaac Josué Hernández Méndez

DTTO. XV IXTLAHUACA DE RAYÓN

en una herramienta valiosa para fortalecer el desarrollo local y ampliar las oportunidades de colaboración para las comunidades.

La participación de los gobiernos locales en este tipo de esquemas también contribuye al cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, particularmente en el marco de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, la cual reconoce el papel fundamental de los gobiernos locales en la implementación de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

El Estado de México, por su relevancia económica, demográfica y estratégica dentro del país, cuenta con municipios que tienen un amplio potencial para consolidar vínculos internacionales que contribuyan al desarrollo regional. En el caso del norte del Estado de México, municipios como **San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca y Jiquipilco** cuentan con un importante potencial para desarrollar vínculos de cooperación internacional. Estas demarcaciones destacan por su riqueza cultural, particularmente por la presencia y tradición del pueblo mazahua, así como por su vocación agrícola,



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Dip. Isaac Josué Hernández Méndez

DTTO. XV IXTLAHUACA DE RAYÓN

artesanal y turística, elementos que pueden convertirse en plataformas para el intercambio cultural, la promoción económica y el desarrollo de proyectos de cooperación internacional.

La existencia de comunidades migrantes en el extranjero, la presencia de sectores industriales y comerciales dinámicos, así como el interés creciente de organismos internacionales en colaborar con gobiernos subnacionales, representan oportunidades que pueden aprovecharse de manera más eficaz mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales a nivel municipal.

Es importante señalar que estas acciones deben desarrollarse siempre en pleno respeto al marco constitucional que rige la política exterior del Estado mexicano, cuya conducción corresponde al Gobierno Federal, así como a la autonomía municipal reconocida por la Constitución. En este sentido, el presente exhorto no pretende imponer obligaciones a los ayuntamientos, sino invitar respetuosamente a que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen la viabilidad de incorporar dentro de su estructura administrativa áreas o mecanismos



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Dip. Isaac Josué Hernández Méndez

DTTO. XV IXTLAHUACA DE RAYÓN

institucionales que permitan fortalecer su vinculación con actores internacionales.

El fortalecimiento de la cooperación internacional a nivel local puede contribuir de manera significativa al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, al intercambio de experiencias exitosas entre ciudades y al aprovechamiento de oportunidades de desarrollo económico, cultural y social en beneficio de la población mexiquense.

Asimismo, quiero decir que, en mi carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Soberanía, considero fundamental impulsar mecanismos de acompañamiento y fortalecimiento institucional para los gobiernos municipales del Estado de México. Resulta prioritario para nosotros promover acciones de capacitación, cursos especializados y espacios de formación dirigidos a los ayuntamientos, orientados al aprovechamiento de oportunidades de cooperación internacional y al acceso a



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Dip. Isaac Josué Hernández Méndez

DTTO. XV IXTLAHUACA DE RAYÓN

recursos provenientes de organismos y programas internacionales destinados al desarrollo local.

A través de estas acciones se busca facilitar que los municipios mexiquenses puedan identificar, gestionar y desarrollar proyectos susceptibles de acceder a financiamiento o asistencia técnica internacional, contribuyendo con ello al fortalecimiento de sus capacidades institucionales y al cumplimiento de los objetivos establecidos en sus respectivos planes de desarrollo municipal. De igual forma, desde la Comisión de Asuntos Internacionales se refrenda la disposición de acompañar y realizar gestiones que permitan fortalecer la vinculación internacional de los municipios y generar oportunidades que incidan positivamente en el desarrollo económico, social y sostenible de las comunidades del Estado de México.

En un mundo cada vez más interconectado, los municipios no pueden permanecer ajenos a las oportunidades que ofrece la cooperación internacional. Fortalecer su capacidad de vinculación global no sólo amplía horizontes de desarrollo, sino



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Dip. Isaac Josué Hernández Méndez

DTTO. XV IXTLAHUACA DE RAYÓN

que también permite acercar soluciones innovadoras a los retos locales que enfrentan nuestras comunidades.

El Estado de México cuenta con municipios con talento, capacidad y vocación de desarrollo. Lo que hoy proponemos es abrir nuevas puertas para que ese potencial pueda proyectarse más allá de nuestras fronteras, mediante la cooperación, el intercambio de conocimiento y el aprovechamiento de oportunidades internacionales.

Hoy los desafíos locales requieren soluciones globales; y los municipios mexiquenses tienen todo para convertirse en protagonistas de una nueva etapa de desarrollo con visión internacional.

LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Dip. Isaac Josué Hernández Méndez

DTTO. XV IXTLAHUACA DE RAYÓN

ACUERDO

SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO A QUE, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 31, 48 Y 86, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SUS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES, ANALICEN LA VIABILIDAD DE **CREAR O FORTALECER DENTRO DE SUS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS ÁREAS, DIRECCIONES, UNIDADES O MECANISMOS INSTITUCIONALES DE ASUNTOS INTERNACIONALES**, CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA, FORTALECER LA VINCULACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Dip. Isaac Josué Hernández Méndez

DTTO. XV IXTLAHUACA DE RAYÓN

**DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y
SOSTENIBLE PARA SUS MUNICIPIOS.**

TRANSITORIO

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del gobierno del Estado Libre y Soberano de México”.

SEGUNDO. Comuníquese a los 125 Ayuntamientos del Estado de México.

Dado en el palacio el poder legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de Marzo de dos mil veintiséis.